



BASES DE POSTULACION STAND DE COMIDAS TIPICAS FIESTAS PATRIAS 2024 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar las Fiestas Patrias 2024, en la Comuna.

En este contexto se han preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales a los que cuales se podrá acceder en estas Fiestas Patrias 2024.

II. ANTECEDENTES FIESTAS PATRIAS 2024

Fecha de realización: Las actividades se iniciarán el día 17 de septiembre de 2024, con la inauguración de las festividades y concluirán el 22 de Septiembre a las 22:00 hrs.

Lugar de realización: El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

Horario de funcionamiento (atención de público):

- 17 de Septiembre: desde las 19:00 a las 02:00 AM
- 18, 19, 20 y 21 de Septiembre: 12:00 PM a las 02:00AM
- 22 de Septiembre: desde 12:00 horas a 22:00 horas

Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.

Ceremonia de inauguración: Esta actividad se realizará el día 17 de septiembre de 2024 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr. Alcalde de la comuna, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado.

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El recinto habilitado para estas Fiestas Patrias 2024 contará entre sus instalaciones con una carpa municipal que tendrá una capacidad aproximada de 200 mesas equivalente a 800 personas sentadas, lugar en el cual funcionará la plaza gastronómica o patio de comidas.

Dentro de la carpa se destinarán 20 puestos o stand gastronómicos, a los cuales se podrá acceder postulando como personas naturales, emprendedores(as) o empresarios(as) del rubro gastronómico de nuestra comuna y que cumplan con los requisitos que se expresan en las presentes bases.

Los stands contarán con luz eléctrica, enchufe, conexión a agua potable y desagüe, si el locatario desea llevar su propio lavaplatos, deberá informar al momento de la postulación en el anexo de “artefactos o equipos”.

El espacio definido para cada stand es de aproximadamente 05 metros de frente por 03 mts. de fondo.



Los stand que postulen para la venta de alcohol, deben tener en cuenta que dado el sentido de fiesta familiar, se les requerirá que el 60% de los productos que ofrezca sean alimentos.

Desde ya el postulante acepta las condiciones definidas en las presentes bases y su postulación implica conocimiento y posterior cumplimiento de las condiciones establecidas en estas, en caso de ser adjudicado/a.

IV.- COSTOS DE INSTALACION

Pago de Derechos Municipales: Los derechos municipales para este tipo de puesto, de acuerdo a la Ordenanza y Derechos Municipales aprobado por Decreto 1924 del 31.10.2018, es la siguiente:

- Stand de Comidas: 1,5 UTM por día (valor UTM de septiembre 2024).
- Venta de alcohol: 1 UTM por día (valor UTM de septiembre 2024).

V.- REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Las personas naturales o jurídicas, interesadas en participar en esta convocatoria para ser partes de los stands gastronómicos del patio de comidas de las Fiestas Patrias 2024, deberán presentar su oferta, en el formulario que se adjunta en las presentes bases, e incorporar la siguiente documentación.

- 1) **Formulario de Postulación.**
- 2) **Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados.**
- 3) **Acreditar Residencia en la comuna de Chiguayante**, lo que se podrá acreditar a través del Registro Social de Hogares o en su defecto por un Certificado de Residencia emitido de la Junta de Vecinos o Patente Comercial en el caso de locatarios formales.
- 4) **No tener deuda morosa con la Municipalidad.** (Acreditar con certificado emitido por Rentas y patentes).
- 5) **Queda PROHIBIDO el uso de plásticos y productos de un solo uso** (Ley 21.368)
- 6) **Fotocopia del Pago de Patente Comercial al día**, para los locatarios establecidos y quienes tengan Iniciación de Actividades. Para el caso de los comerciantes ocasionales o informales, esta situación no será causal de inadmisibilidad, pero en caso de ser seleccionado por la comisión evaluadora, éste deberá contar con el respectivo trámite en SII, a través de tasación temporal (online), y el pago de impuestos correspondiente.
- 7) **Declaración jurada simple** de no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley N° 19.925.
- 8) **Declaración jurada simple** donde se hace responsable de cualquier inconveniente o accidentes que ocasionen o le ocurra durante el proceso de realización de las fiestas patrias, tanto al encargado del local, personal o clientes.
- 9) **Medios que acrediten experiencia en el rubro en el que postula.** (Patentes, Fotografías, Diarios, Certificados, permisos años anteriores, permiso o resolución sanitaria, ETC)

VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN

Calendario de convocatoria:

1.- Publicación de Bases: 23 de agosto de 2024.

2.- Distribución de Bases: A partir del mismo día de la publicación, desde las 9:00 a 14:00 y de 15 a 17 horas, podrán retirarlas presencialmente en calle Herrera N°100, Población Papan, Centro de Emprendimiento Municipal, y además podrán ser descargadas de la página oficial de la Municipalidad www.chiguayante.cl.



3.- Plazo máximo para entrega de propuestas: 02 de septiembre de 2024 hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

Formato:

El formulario deberá presentarse en el formato original, en letra legible y clara, y utilizando lápiz pasta.

Este y los otros antecedentes se deben entregar en plazo estipulado, en un sobre cerrado y que debe llevar la siguiente Inscripción:

**OFERTA PARA PARTICIPAR, FIESTAS PATRIAS 2024.
Nombre, Teléfono y Rubro al que postula.**

Nota: Solo se puede postular a un puesto por persona.

VII.- EVALUACIÓN

Admisibilidad

En el proceso de admisibilidad, se procederá a revisar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Punto V de las bases, siendo los numerales 1, 2 y 3 de carácter obligatorio.

Evaluación de Propuesta

Cada propuesta será evaluada por la comisión de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIOS A EVALUAR:

1. Oferta de producto y/o servicios:	40 %
2. Experiencia:	30 %
3. Servicios complementarios:	30 % (Cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, uso de envases reciclables, seguridad, limpieza, formas de pago, entre otros servicios adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias básicas):
Total Ponderado	100 %

Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

La Comisión designada por el Alcalde estará compuesta por:

- Director(a) DIDECO o a quien designe.
- Funcionario(a) Encargado de la actividad municipal Fiestas Patrias 2024.-
- Funcionario(a) de Fomento productivo.
- Funcionario(a) de Administración Municipal o quien designe.
- Funcionario(a) de Administración y Finanzas o quien designe.

La Comisión podrá sesionar con al menos tres integrantes

Una vez seleccionados los locatarios, se comunicará los resultados a estos, para continuar con el proceso de formalización, tramitación de permisos, pagos garantías y todos los detalles de instalación.

La comisión podrá definir una lista de espera que cumplan las bases, para efectos de reemplazar a algún seleccionado, que desista participar, o que no cancele sus permisos municipales

VIII.- INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS STAND

La ubicación de los stands o puestos adjudicados, serán sorteados entre los locatarios, a objeto de proceder con absoluta transparencia y evitar las disconformidades entre estos.



Este sorteo se realizará en presencia de los seleccionados, en horario que comunicará el comité organizador, en el mismo recinto de cancha de Club Deportivo Unión Independiente ubicado en calle Avenida 101, esquina Progreso de esta Comuna.

Los locatarios adjudicados deberán comenzar su proceso de instalación a contar del día 16 de septiembre en horarios de 10:00 a 21:00 horas, **debiendo estar terminado este proceso el día 17 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas como hora tope.** En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, el locatario infractor será multado a beneficio municipal con 1 UTM correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Desde el 17 al 22 de septiembre de 2024 deberá cumplir con el horario establecido en el Punto II de las presentes bases. En caso de incumplimiento en el horario de funcionamiento, el infractor pagará una multa a beneficio municipal de 1 UTM, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

El horario de abastecimiento de los stands de comida los días 17 al 22 de septiembre de 2024 será desde las 08:30 a las 11:30 horas, posteriormente a esto, se cerrará el ingreso y se solicitará por medio de inspección municipal el retiro de vehículos existentes en el lugar, de no respetar las indicaciones se le aplicará una multa de 1 UTM.

Señalar que la fachada y ornamentación del puesto será de cargo del locatario y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Habilitar su puesto con un mesón o barra, con las medidas que correspondan, y que esta no sobrepase el límite definido por las paredes laterales del stand, y que la ornamentación de este no moleste el libre transitar de los visitantes y los mismos locatarios vecinos.
- El municipio entregará un diseño de letrero estándar que incluye la imagen corporativa del municipio y nombre del local, siendo de responsabilidad del adjudicado la impresión en Tela de PVC según las medidas que correspondan y la instalación de esta misma en el lugar que el municipio defina.
- Dicho letrero no podrá ser reemplazado por otro tipo de material que no sea el indicado por el municipio (televisores, papel, pizarras, géneros entre otros).

IX.- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS LOCATARIOS

1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres, divisiones, **instalaciones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes**, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- Los locatarios adjudicados deberán realizar los trámites correspondientes de acuerdo a su situación tributaria (ej.: tasación), antes del pago del permiso municipal, **que es obligatorio**.

3.- De no haber interesados en el proceso o abandono de stands, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignará a persona natural u organizaciones comunitarias, que se encuentren interesadas, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses municipales.

4.- Asistir obligatoriamente a Charla de Inducción con Servicio de Salud y Municipio para reforzar aspectos sanitarios y de funcionamiento. (La fecha de esta actividad será informada oportunamente a los locatarios adjudicados)

5.- Será obligación del locatario, además:

- Cumplir con los horarios establecidos entre las 08:00 y 11:30 A.M. para la limpieza y abastecimiento del local en su funcionamiento diario.
- **Disponer de bolsas de basura y contenedores de basura plásticos**, con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces



necesarias al sector de acopio especial para locatarios que el municipio disponga (no en los basureros del patio de comidas y/o cancha)

- Quienes adjudiquen locales ubicados al interior de esta carpa municipal, deberán incluir en su oferta, personal de atención con vestimenta alusiva a las fiestas patrias, mantel blanco y carpeta de color naranja para 8 mesas cuadradas.
- Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para atención de servicios de 12:00 a 01:30 horas.
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada, de 12:00 PM a 02:00 AM horas.
- Mantener limpio y ordenado espacio de comedor con mantelería requerida, según lo señalado en las bases.
- Respetar el consumo máximo de potencia por Stand que será definido por la organización a fin de evitar fallas en el sistema eléctrico que perjudiquen el desarrollo de la Fiesta. (En el formulario de postulación deberá declarar los equipos o artefactos eléctricos a utilizar y su potencia, no implicando que esta información entregada, de por autorizada su uso o funcionamiento)
- Además, el adjudicado debe dejar o devolver en las mismas condiciones en que fueron entregadas una vez concluida las fiestas patrias, cualquier implementación u equipos proporcionados, tales como medidores, lavamanos, interruptores automáticos, equipos de iluminación, entre otros.
- Cuidar y proteger la estructura del stand (tela o carpa) para entregarlas en las mismas condiciones iniciales, teniendo en consideración la distancia de los equipos que producen calor o llama, no estén cerca de estas, procurando por su seguridad y la de los visitantes a las fiestas.
- Exhibir en lugar destacado y claramente visible al público, el cartel de Alcoholes de la Ley N°19.925. (Solo para stand con venta de estos productos)
- Con el fin de promover la conciencia del reciclaje y la sustentabilidad medioambiental, para estas fiestas se propone a los locatarios disminuir el uso de vasos y utensilios plásticos, y en su reemplazo utilizar otros de carácter reutilizable o biodegradables, aumentar el uso de bolsas de papel y bombillas alternativas al plástico. (Ley 21.368 de Plásticos de un solo uso)

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

JARV/GDR/RDA/YFF/KMS/RCE

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- DIDECO (2)



FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

Datos del postulante:

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

(Adjuntar fotocopia de cedula de identidad del postulante)

NOMBRE STAND

(Nombre que utilizara el local)

A) Oferta de comidas típicas (platos Preparados tanto fríos como calientes).

- | | |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

(Lo anterior no obliga ni a un mínimo ni a un máximo, de faltar espacios favor indicar en otros platos típicos).

B) Plato gastronómico destacado. (Se refiere a platos que se elaboren con productos típicos de nuestro país y que sean creación propia o tomado desde algunas de nuestras culturas) explicar preparación y en que se servirá al cliente.



C) Otros tipos de platos preparados (Fríos o Calientes)

D). Oferta de dulces o postres chilenos.

1). _____ 2). _____
3). _____ 4). _____
5). _____ 6). _____

E) Oferta de tragos típicos o bebestibles. (Con o sin alcohol)

1). _____ 2). _____
3). _____ 4). _____
5). _____ 6). _____
7). _____ 8). _____
9). _____ 10). _____
11). _____ 12). _____
13). _____ 14). _____
15). _____ 16). _____
17). _____ 18). _____
19). _____ 20). _____



F) otras ofertas.

G) indicar cantidad de personas de la comuna que trabajaran en el stand.

E.1. indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran en el stand.

NOMBRE	RUT	DIRECCION

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).

H) Indicar tipo de vestimenta típica que utilizaran las personas que desempeñaran funciones en el stand.

Hombres.



Mujeres.

I) Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.

Nombre : _____

Firma del postulante. : _____

DECLARO: Conocer y aceptar las Condiciones Generales de las Bases de Postulación 2024 del Proceso para el otorgamiento del espacio y los costos de instalación, en caso de ser adjudicado.



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a ____ de Agosto de 2024

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

De no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de ley N° 19.925.

Firma Responsable



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a _____ de Agosto de 2024

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

Firma Responsable

ANEXO



INFORMACION DETALLE ARTEFACTOS ELECTRICOS

Identifique los artefactos o equipamientos que pretende utilizar en el caso de adjudicar su propuesta.

Nº	ARTEFACTO O EQUIPO	POTENCIA (W)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Nota: La información entregada no asegura que todos los artículos mencionados sean autorizados para su funcionamiento.